



**HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA
BOLETIN DE CITACIONES n° 48/2010**

CITASE a prestar descargo en los términos de los artículos 53 al 62 del C.P.P. (AdC), bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía conforme lo dispone el Art. 37 de C.P.P.-(AdC), a los siguientes inculpados.

FECHA: 03/12/2009

EXPTE No: 179/2010

PARTIDO: OLIMPICO (LB) vs ATENAS (27/11/2009)

INCULPADO: MAGNANO RUBEN (DIRECTOR TECNICO ATENAS)

Arts: 156 inc. g del CP

CAUSA: Insulto a Jueces

HABILITASE

FECHA DE CITACIÓN: 09 de Diciembre de 2009 a las 14:00hs

INFÓRMESE A MESA EJECUTIVA Y NOTIFÍQUESE.-

Buenos Aires, 03 de Diciembre de 2009